

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Memorando Nro. GADMCJS-DGF-UP-2026-1736-M-GD

La Joya de los Sachas, 26 de agosto de 2026

PARA: Sra. Ing. Irma Alexandra Segarra Barros
Directora de Gestión Financiera, Subrogante

ASUNTO: Reforma No. 31 por traspasos de crédito

Concordante con el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD. Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código, se promueve la reforma No. 3 para traspaso de créditos por un monto de USD. 63.113,45.

Se recomienda autorizar la solicitud de la reforma presupuestaria de créditos planeada, con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente para financiar los procesos contenidos en el presente informe técnico de reforma presupuestaria.

Continúe con el trámite.

Atentamente,

Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado
JEFE DE PRESUPUESTO

Anexos:

- reforma 31.pdf
- INFORME
- HOJA DE TRABAJO WORD
- HOJA DE TRABAJO EXCEL

NUT: GADMCJS-2026-18376



Av. Los Fundadores y Jaime Roldós



gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec



www.gadjoyasachas.gob.ec



(06) 3 700 700 Ext. 208